 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	JC-890 <small>Página: 1 de 2</small>
	DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	
Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo	
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	WLADEMIR LARA GARCÍA Y OTROS	

AVISO

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011,

HACE SABER:

QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA LOS SEÑORES WLADEMIR LARA GARCÍA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.169.668, MILENA LARA GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.36.114.048, LEIDY YAMILE LARA GARCÍA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.084.254.480, XIOMARA DAYANA LARA QUINAYAS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1084251832 JOSE HILARIO LARA QUINAYAS, ENMANUEL LARA QUINAYAS, Y SANTOS GERVACIA GARCÍA ANACONA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36.111.430, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO JC-890, LOS AUTOS ESTIPULARON LO SIGUIENTE:

“(…) RESUELVE

PRIMERO. *Librar Mandamiento de pago por la vía ejecutiva dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo, en contra de WLADEMIR LARA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.169.668, MILENA LARA GARCÍA identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.114.048, LEIDY YAMILE LARA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.084.254.480, XIOMARA DAYANA LARA QUINAYAS, JOSÉ HILARIO LARA QUINAYAS, ENMANUEL LARA QUINAYAS y SANTOS GERVACIA GARCÍA ANACONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.111.430 y a favor de la Fiscalía General de la Nación, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.204.178,00), correspondiente al capital de la obligación.*


SEGUNDO. ORDENAR *el pago de los intereses moratorios causados desde el día siguiente a la fecha de ejecutoria del título ejecutivo complejo, es decir desde el 17 DE ABRIL DE 2021; hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación. Tásense en debida forma.*

TERCERO. NOTIFICAR *este mandamiento de pago personalmente a los deudores, previa citación para que comparezcan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma. De no comparecer en el término fijado, se realizará el procedimiento establecido en los artículos 826 y 566 y s.s. del Estatuto Tributario.*

CUARTO. PRACTICAR *toda prueba que se considere necesaria en búsqueda de bienes.*


QUINTO. LIBRAR *los oficios respectivos*


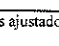
SEXTO. *La obligación deberá ser cancelada por los deudores, dentro del término de quince (15) días contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente providencia, con sus respectivos intereses moratorios, en la cuenta corriente No. 61011110 del Banco de la República, denominación Dirección del Tesoro Nacional, otras tasas, multas y contribuciones código 287 y/o en la cuenta corriente No. 110050000249 del Banco Popular denominación Dirección del Tesoro Nacional concepto pago obligación cobro coactivo código 121250 Fiscalía General de la Nación, previa liquidación realizada por este Despacho o proponer excepciones contra el auto de mandamiento de pago (...)*

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA DEPARTAMENTO DE JURISDICCIÓN COACTIVA Y JUZGAMIENTO EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS	JC-890 Página: 2 de 2
	Nombre del Auto	Aviso previsto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
Demandante	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Demandados	WLADEMIR LARA GARCÍA Y OTROS	

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente AVISO en la Secretaría del Despacho y en la página web de la Fiscalía General de la Nación por el término de cinco (05) días, a partir del 09 FEB 2023 de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las 8 de la mañana. Se advierte que el día después de la desfijación del edicto, quedará efectuada la notificación respectiva.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGÉLICA MARÍA BUITRAGO QUINTERO
 Jefe Departamento de Jurisdicción Coactiva y Competencia Residual (E)
 Fiscalía General de la Nación
 Funcionaria Ejecutora

JC-890	Nombre	Firma	Fecha.
Proyectó:	German Rodolfo Gomez Rodriguez		30/11/2022
Revisó:	Angelica Maria Buitrago Quintero		30/11/2022

Los arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.